



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/061/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **veintisiete de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado **el veintiséis de abril** de la presente anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/061/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio 5334/2024, signado por la Licenciada Blanca Sánchez Blanco, en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro recibido en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> el veinticinco de abril bajo el folio 1669; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV, 225, fracción I, y 232 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;<sup>3</sup> así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, signado por la Licda. Blanca Sánchez Blanco, en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, que va en una foja útil, y mediante el cual manifiesta dar respuesta a la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio DEAJ/776/2024, remitiendo la información con que cuenta relativa a la capacidad económica del denunciado, es por ello que se tiene por cumplida la solicitud de información realizada a dicha autoridad.

**SEGUNDO. Vista.** Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista a la parte denunciada, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

**TERCERO. Días y Horas hábiles.** Se informa que, respecto al plazo señalado, a partir del veinte de octubre inició el proceso electoral 2023-2024, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, todos los días y horas son hábiles; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las veinticuatro horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral, en las instalaciones ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

**Notifíquese por estrados y personalmente a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50,**

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En lo subsecuente Ley Electoral.



**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/061/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/JVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS